

## **CONEVAL DEBE DAR A CONOCER CIFRAS HISTÓRICAS DE POBREZA POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENTRE 2008 Y 2012, INSTRUYE INAI**

- **Para generar información relacionada con la medición de la pobreza multidimensional, el CONEVAL debió generar datos relativos a la pobreza por ingresos de los años 2008 a 2012 por entidad federativa, afirmó el Comisionado Oscar Guerra Ford**
- **La identificación de la población en situación de pobreza se realiza mediante la selección de criterios asociados al bienestar económico, carencias sociales o al contexto territorial, agregó**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) debe buscar y dar a conocer la información relacionada con las cifras históricas de pobreza por ingresos, por entidad federativa, del periodo 2008-2012, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Oscar Guerra destacó que, si bien es cierto dicha medición, por ingreso y entidad federativa, en años anteriores no se registraba, fue a partir de 2006 que se empezó a levantar.

“Si se cumple con lo que dice la Ley de Desarrollo Social que es tener esa información para el caso de las tres últimas mediciones de la pobreza, es decir, 2008, 2010 y 2012, la puede entregar por entidad federativa, ya que la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ya se la dio desde el 2008”, advirtió.

En respuesta al particular que solicitó la información, el CONEVAL indicó que, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), los estudios que realiza tienen una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa, por lo que únicamente cuenta con cifras históricas de pobreza por ingresos, las cuales se encuentran disponibles de forma bienal para el periodo 1992-2012.

Al respecto, precisó que dichas cifras no corresponden a la medición de pobreza oficial en México, debido a que en su metodología sólo utiliza uno de los nueve indicadores establecidos en el artículo 36 de la LGDS y en los *Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza en México*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010.

El organismo explicó que la información sobre la medición oficial de la pobreza multidimensional en México a nivel nacional y estatal corresponde al periodo 2008-2016 y se encuentra disponible públicamente.

El particular presentó recurso de inconformidad ante el INAI, en el que manifestó que la dirección electrónica que se le proporcionó para consultar información relativa a la pobreza por ingresos, correspondiente a los años 1992 a 2012, no contiene los datos desagregados por entidad federativa.

En sus alegatos, el CONEVAL indicó que la información sólo se encuentra desagregada a nivel nacional y por ámbito de residencia, rural y urbano, ya que la fuente que se utilizó para estimar dichas cifras fue la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto del periodo de 1992 a 2012, y dichas encuestas no están detalladas para generar estimaciones estatales.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Oscar Guerra Ford, encontró que fue hasta el 2008 que se consolidó el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2008), a partir del cual se hizo posible contar con información para generar estimaciones de pobreza multidimensional por entidad federativa.

Se precisó que, en la metodología para la medición, se define a la población en situación de pobreza multidimensional, como aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y presente al menos una carencia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Asimismo, se establece que la identificación de la población en situación de pobreza se lleva a cabo mediante la selección de alguno de los criterios asociados al bienestar económico, las carencias sociales o al contexto territorial, o bien, mediante una combinación de éstos.

Derivado de lo anterior, es posible advertir que, para generar información relacionada con la medición de la pobreza multidimensional, el CONEVAL debió generar datos relativos a la pobreza por ingresos en los años de 2008 a 2012 por entidad federativa.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta del CONEVAL y le instruyó a realizar una nueva búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, sin omitir a la Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza, de cualquier expresión documental que contenga información relacionada con las cifras históricas de pobreza por ingresos, por entidad federativa, correspondientes al periodo 2008-2012.

**Sujeto obligado:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Folio de la solicitud:** 2023700005619

**Expediente:** RRA 5710/19

**Comisionado Ponente:** Oscar Mauricio Guerra Ford